



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

15 OCT. 2021

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

RECIBIDO

17:40 hrs

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2021

SAF/SE/871/2021

INGRID AURORA GÓMEZ SARACIBAR
SECRETARIA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 apartado C, numeral 1, inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, compete a la personal titular de la Jefatura de Gobierno presentar al Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos, para su análisis y aprobación, a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

A tales efectos, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas consolidar y formular el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, con base en los anteproyectos de presupuesto elaborados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México; por su parte, es facultad de la Subsecretaría de Egresos coordinar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos anuales de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como presentar a la consideración de la persona titular de la Secretaría el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Al respecto, con base en las disposiciones del artículo 27 fracción XXV del referido Reglamento Interior, se da a conocer el **Techo Presupuestal para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.**

Considerando que, como es de su conocimiento, los trabajos relacionados con las etapas de Planeación y Programación del ciclo presupuestario 2022 a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México han concluido, para los relativos a la Presupuestación se deberá observar de manera obligatoria la estructura programática aprobada al Ente Público, y realizar la asignación de recursos a los Programas presupuestarios que la integran, bajo el enfoque a resultados para la consecución de los objetivos contenidos en el instrumento de planeación vigente, atendiendo lo señalado en las *“Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto para el Ejercicio 2022 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados,*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Unidades Responsables del Gasto, en caso de que no sean enviados dentro de los plazos indicados, o bien, cuando estos no se apeguen: *i)* a los criterios presupuestales de eficiencia y eficacia señalados en la legislación aplicable, y/o *ii)* al Techo Presupuestal que se informa, el cual se asigna con base en las previsiones de ingresos para el ejercicio 2022.

Se subraya que el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 ha sido determinado observando en todo momento imparcialidad, sin la gestión de persona alguna o instancia externa a esta Subsecretaría, en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad y que puede variar de acuerdo con la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C. C. C. E. P. LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE.
LIC. JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "A".- PRESENTE.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	262,864,212	-	262,864,212
SERVICIOS PERSONALES	167,915,590	-	167,915,590
OTROS GASTOS	94,948,622	-	94,948,622
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			262,864,212
FISCALES			262,864,212

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
SERVICIOS PERSONALES	167,915,590	-	167,915,590

ETIQUETAS PRESUPUESTALES

CAPÍTULO 1000			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
CAPÍTULO 1000			33,182,037
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		28,480,400
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		4,701,637

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
OTROS GASTOS	94,948,622	-	94,948,622

ETIQUETAS PRESUPUESTALES

CAPÍTULO 2000			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
CAPÍTULO 2000			1,463,981
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,173,553
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES		154,163
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		136,265
CAPÍTULO 3000			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
CAPÍTULO 3000			3,535,882
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		265,261
3131	AGUA POTABLE		143,003
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS		183,546
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO		219,393
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA		2,513,036
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		193,048
3969	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		18,595
CAPÍTULO 4000			ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
PROGRAMAS SOCIALES / ACCIONES INSTITUCIONALES			57,000,000
BIENESTAR PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA			50,000,000



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

COINVERSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES	2,000,000
RED DE MUJERES EN ALERTA POR TI	5,000,000

CAPÍTULO 3000	PROYECTOS / MULTIANUALES	394,513
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	382,318
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	12,195